

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 10 de julio de 2025
215° y 166°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000617.-

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER: A la sociedad mercantil **PROMOTORA MAVI, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal hoy Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 01 de febrero de 1980, anotado bajo el Nro. 27, Tomo 14-A, Sgdo., posteriormente modificado dicho asiento registral inscrito en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal hoy Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 18 de abril de 2002, anotada bajo el Nro.59, Tomo 25-A Cto., modificados sus estatutos sociales en fecha 24 de agosto de 2012, anotada bajo el Nro.13, Tomo 127-A, ante el mismo Registro Mercantil Cuarto ya identificado, en la persona de cualesquiera de sus directores principales ciudadanos **DIBO SAYEGH** y **ALFREDO SAYEGH**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-1.854.017** y **V-1.729.620**, respectivamente, con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por la ciudadana **YANITZA JOSEFINA MESIA SALAZAR**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-15.152.809**, que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, de Plaza Caracas, Caracas, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la constancia dejada en autos de haberse practicado la publicación y fijación en la morada, oficina o negocio del demandado y consignación en autos que del referido cartel se haga, dentro de las horas de Despacho destinadas para ello, a fin de que se dé por citada en la presente causa. Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado y vencido íntegramente el mismo, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **El Universal** y **el Vea**, con intervalos de tres (3) días entre uno y otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

**DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ.**

ANDREINA MEJÍAS DÍAZ
Juzgado 2º de 1era Ins. C.M.T.B

Juez Provisorio Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. CENTRO SIMON BOLIVAR, TORRE NORTE, PISO 3, EL SILENCIO. Caracas, Venezuela.
AMD/PN/Kadiusca.